

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 051-10 celebrada el lunes 12 de julio de 2010, al ser las 9:37 a.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Vicepresidente da lectura del orden del día y lo somete a votación:

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Rose Mary Ruiz procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1-Oficio AI.330-07-210 de fecha 07 de julio 2010, suscrito por el master Edgardo Herrera y dirigido al Dr. Fernando Marín, se adjunta el informe AUD.010-2010 referente a los resultados obtenidos en la evaluación operativa del FIDEICOMISO IMAS-BNCR-BANCRECITO.

Los señores Directores acuerdan conocer el presente oficio en una próxima sesión.

2- Oficio GG.1787-07-2010 de fecha 5 de julio 2010, suscrita por la Licda. Margarita Fernández y dirigido al Lic. Luis Jiménez, Director General del Registro Nacional, solicita para que la Institución tenga acceso a cierta información, que se había solicitado en el informe de Auditoria AUD.005-2010 referente al estudio del programa Avancemos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

Se toma nota.

3- Oficio GG.1786-07-2010 de fecha 5 de julio 2010 suscrito por la Licda. Margarita Fernández y dirigido a la Dr. Ileana Balmaceda, Presidente Ejecutiva Caja Costarricense del Seguro Social, se le pide con qué instancia el IMAS debe coordinar para tener información sobre el detalle de los Bienes, Muebles e Inmuebles registrados en el Registro Público a nombre de los miembros del grupo familiar, el detalle de los ingresos reportados ante el SICERE a favor de ese grupo familiar.

Se da por conocida la gestión de la Gerencia General.

4- Oficio AI.329-07-2010 emitida por el master Edgardo Herrera y Lic. Enrique Aguilar, dirigida la Lic. Jorge Baldioceda, señala las potestades jurídicas para el pago de alquileres de las Tiendas Libres, en los Aeropuertos Juan Santamaría y Oduber Quirós y en las fronteras.

Los señores Directores acuerdan conocer el presente oficio en una próxima sesión.

5- Oficio de fecha 8 de julio de 2010 suscrita por las Gerentes Regionales y dirigido al Lic. Juan Carlos Dengo González, en el cual le indican que hay algunos alcances del Manual de Cargos y el de Clases generado por la Fundación del Servicio Civil para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Humanos, presentan varias consideraciones entre ellas de las Unidades Locales de Desarrollo Social, Profesionales Ejecutores Licenciados, Clase de Apoyo Administrativo 1 y la Unidad de Coordinación Administrativa Regional, esperan que sean tomadas en cuenta sus observaciones.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que se entregue una copia del oficio a los Directores, para conocerlo en sus extremos y que esto sea favorable para la toma de decisiones.

6- Oficio de fecha 8 de julio de 2010 suscrita por las Gerentes Regionales y dirigido al Lic. Juan Carlos Dengo González, referente a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2010, según el acuerdo del CD-269-08 del 11 de agosto del 2008. Señalan que para el ejercicio presupuestario 2010, no aplica el mencionado acuerdo por cuanto el mismo fue emitido únicamente para el año 2008, y para el beneficio de Bienestar Familiar. El seguimiento a los beneficios se efectuará por tanto, según lo estipulado en el Manual Único para el otorgamiento de beneficios institucionales y el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficio. Es conveniente que a la mayor brevedad se realicen las modificaciones en el documento en dicha tabla, a los montos máximos anuales señalados en los Beneficios de Mejoramiento de Vivienda e Ideas Productivas, debido a que los mismos son

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

inferiores a los asignados a los Gerentes Regionales, los cuales se encuentran debidamente ingresados dentro de los parámetros del SABEN y con base en ellos se han autorizados los beneficios.

El Lic. Jorge Vargas somete a votación para que en términos de 10 días, la Subgerencia de Desarrollo Social, lo analice con los niveles correspondientes y lo presenten a este Consejo Directivo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 254-10

Se acuerda:

Instruir al Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, para que en el plazo de 10 días hábiles, remita a este Órgano Colegiado, un informe en que se de respuesta a las peticiones contenidas en el oficio de fecha 8 de julio del 2010, suscrito por las Gerentes Regionales, licenciadas Helen Alvarado Mora, Gladys Dávila Espinoza, Ana Grace Fernández Vargas, Rosibel Guerrero Castillo, Wilberth Hernández Vargas y Patricia Obando Mora, referente a los montos de autorización para el otorgamiento de beneficios Institucionales de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7- Oficio de fecha 8 de julio suscrita por las Gerentes Regionales y dirigido al Lic. Juan Carlos Dengo González, referente al Manual para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales en la parte de Denegación, revocatoria, renovación, anulación o suspensión de un beneficio, hacen una serie de observaciones sobre ese tema.

El señor Vicepresidente de igual manera al anterior, somete a votación trasladar el oficio al Subgerente de Desarrollo Social, para que en termino de 10 días inicie el proceso de verificación, análisis y de propuestas como punto de agenda ante este Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 255-10

Se acuerda:

Instruir al Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, para que en el plazo de 10 días hábiles, remita a este Órgano Colegiado, un informe que contemple el inicio del proceso de verificación, análisis y propuestas referente al Manual de Otorgamiento de Beneficios Institucionales en lo que se refiere a Denegación, revocatoria, renovación, anulación o suspensión de un beneficio, según el contenido del oficio de fecha 8 de julio del 2010, suscrito por las Gerentes Regionales, licenciadas Helen Alvarado Mora, Gladys Dávila Espinoza, Ana Grace Fernández Vargas, Rosibel Guerrero Castillo, Wilberth Hernández Vargas y Patricia Obando Mora.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

8- Oficio STAP CIRCULAR-1086-2010 de fecha 21 de junio del 2010, dirigido al Dr. Fernando Marín Rojas, firmado por Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, referente a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional y Seguimiento y Evaluación Sectorial del 2011, que contemplan tanto la normativa como el procedimiento para la elaboración del Plan Operativo Institucional y que se aplicarán para el ejercicio presupuestario del 2011, se encuentran disponibles en una dirección de correo electrónico que se adjunta.

Se toma nota.

9- Oficio PE.415-07-2010 suscrito por el Dr. Fernando Marín y dirigido a la Licda. Margarita Fernández, mediante el cual indica que esta Presidencia conoció en todos sus extremos el documento denominado Presupuesto Extraordinario No.02-2010, por un monto de ¢1.500.000.0 miles, le cual está acorde con los requerimientos solicitados.

Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

10- Oficio GG.1795-07-10 suscrito por la Licda. Margarita Fernández y dirigido a los señores Directores, mediante la cual solicita prórroga de seis meses a efectos de concluir el proceso de reorganización integral de la Institución.

La Licda. Margarita Fernández indica que las instituciones tienen un plazo de un año para realizar el proceso de Reorganización Institucional y este se vence en el mes de agosto. MIDEPLAN considera una ampliación de seis meses a ese año, por lo que la solicitud de la Gerencia General es que se le otorgue a la Administración esos meses para continuar el proceso, de ahí la importancia que se conozca en una próxima sesión.

Conocida la explicación sobre el contenido de la nota que remite la Gerencia General al Consejo Directivo, propone incluirlo en un punto de agenda como proceso de Reestructuración y Organización del IMAS y Plazos.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 256-10

Se acuerda:

Incluir como punto de agenda, para una próxima sesión, el análisis del oficio GG-1795-07-10, de fecha 06 de julio del 2010, suscrito por la Licda. Margarita Fernández, referente a los lineamientos de MIDEPLAN, sobre el proceso de Reestructuración y Reorganización Institucional.

A solicitud del señor Vicepresidente se declara Firme el anterior acuerdo.

11- Oficio de fecha 8 de julio de 2010 suscrito por las señoras Gerentes Regionales, remitido al Lic. Juan Carlos Dengo González, mediante el cual exponen algunas consideraciones referentes a las recomendaciones que la Contraloría General de la República emite en el Informe No. DFOE-SO-SOC-IF-37-2010, “Informe sobre las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, referente al Programa Avancemos”. Igualmente en dicho oficio se hacen una serie de observaciones sobre la temática.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

Al respecto señala que es importante conocer la opinión de la Subgerencia de Desarrollo Social y la parte Administrativa, igualmente que le compete al Consejo Directivo conforme a lo planteado.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que las Gerentes Regionales en relación con las gestiones realizadas y de acuerdo al procedimiento están recurriendo a su superior inmediato y que corresponde al Subgerente de Desarrollo Social, entendiéndose que éste tendrá que incluirlo en un proceso de análisis de la Gestión para que sea conocido por el Consejo Directivo.

Sugiere que se mantenga los 10 días hábiles para que la Subgerencia de Desarrollo Social proceda a conocer el oficio en análisis e incluirlo para una próxima sesión, conjuntamente con los otros puntos anteriores.

La Licda. Rose Mary Ruiz sugiere se les distribuya una copia de los oficios suscritos por las Gerentes Regionales de las Áreas Regionales de desarrollo Social.

El Lic. Jorge Vargas solicita a la Unidad de la Secretaría de Actas que proceda a distribuir copias de las diferentes gestiones presentadas por las Gerentes Regionales, como parte del proceso de análisis y conocimiento del tema.

12- Oficio de fecha 2 de julio de 2010 suscrito por la Licda. María Eugenia Hernández Orozco, Ejecutora de Unidad del Área de Desarrollo Social de Heredia, dirigido al Lic. José Guido Masis Masis, mediante el cual menciona que en relación con el perfil y requisitos del cargo, solicita que se le indique cuáles son las especialidades académicas atinentes al cargo de Ejecutor de Unidad Local de Desarrollo Social, y si las mismas tienen relación con las ciencias sociales, esto con el fin de tener claro la ubicación por área. Asimismo le solicita indicar en cual documento está estipulado.

Se toma nota.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:

3.1. VARIOS:

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que luego de haber oído la lectura de la anterior correspondencia, le parece muy importante tener un encuentro con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, con el propósito de escucharlas. Piensa que es fundamental para la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

Institución el quehacer en las diferentes regiones, por lo tanto solicita se reconsidere una sesión taller y presenten las inquietudes que tengan.

La Licda. Mireya Jiménez señala estar de acuerdo con la inquietud de la Licda. María Eugenia Badilla, piensa que es importante que el Consejo Directivo realice una sesión con todas las Gerentes Regionales, que son las que están más cerca de los proyectos.

La Licda. Rose Mary Ruiz al respecto cree que es imprescindible realizar esa sesión y solicitar el criterio del Dr. Fernando Marín y también que se presente una temática de discusión, también le parece importante que esté presente el Subgerente de Desarrollo Social, para que entre los tres niveles se saquen conclusiones bien fructíferas para la Institución.

El Lic. Jorge Vargas está de acuerdo en que se fortalezca el diálogo interno, lo cual personalmente cree que es clave. Agrega que en este momento se está resolviendo de acuerdo a lo que se ha programado bajo el liderazgo de la Presidencia Ejecutiva, la incorporación de los compromisos del Gobierno en la planificación del año 2011 y se está en el corto plazo modificando compromisos tanto a nivel de metas como de presupuesto del año 2010; para iniciar la ejecución de los compromisos de la Administración Chinchilla Miranda, lo cual puede hacerse en la línea ejecutiva a través de la estructura regional.

Además por las notas anteriormente conocidas, dan la impresión que ese nivel de trabajo clave quiere ser escuchado; en consecuencia sugiere se haga una instancia respetuosa a la Presidencia Ejecutiva, para que incluya dentro de la estrategia de ejecución en un corto plazo una reunión-taller con las Gerentes Regionales luego que se haya aprobado la Modificación Presupuestaria, Ajuste de Metas y la Implementación de las Políticas de la nueva Administración, para facilitar la línea de ejecución de las nuevas políticas y el diálogo institucional.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 257-10

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

Sugerir a la Presidencia Ejecutiva, para que luego que una vez aprobados los temas referentes a la Modificación Presupuestaria, Ajuste de Metas y la Implementación de las Políticas de la nueva Administración, se incluya dentro de un próximo punto de agenda, una sesión -taller en la cual participen las Gerentes Regionales con el fin de facilitar la línea de ejecución de las nuevas políticas y el diálogo institucional.

A solicitud del señor Vicepresidente los señores Directores Declaran en Firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas quiere tocar un tema desde el punto de vista operativo que forma parte de las preocupaciones que luego de dos años de ocupar el cargo de Director, le han asistido, y es en el sentido que operan bajo una serie de normas que el Consejo Directivo no conocen.

En ese sentido menciona que en este periodo se aprobó un nuevo Reglamento a la Ley de Creación del IMAS y también el Reglamento interno del Consejo Directivo que formalmente no ha sido conocido por las nuevas Directoras, por lo que solicita a la Asesoría Jurídica si fuera factible faciliten una copia de los dos documentos y se incluya como parte del proceso de posicionamiento lo que tiene que ver con el Reglamento a la Ley de la Institución, dado que fue aprobado por esta instancia pero no fue legitimado con el proceso adecuado y se aproveche para realizar algunas revisiones sobre el tema.

Por lo anterior, mociona que por estar en un nuevo orden político administrativo, para que el proceso de de aprobación final del Reglamento a la Ley, se conozca nuevamente en el Consejo Directivo, antes de ser remitido al trámite de legitimación en el proceso, para que se publique formalmente.

La Licda. Margarita Fernández recuerda a los señores Directores que la Administración presentó en una primera oportunidad la propuesta de reformas, el Consejo Directivo las acogió y en una segunda oportunidad cuando lo devolvió Leyes y Decretos nuevamente se presentó ante el Consejo y no existe otra versión a la que se aprobó inicialmente. Aclara que la última versión obedece a cambios de forma y si hubiese una de fondo, igualmente como se hizo en las dos oportunidades anteriores, debe de ser sometido a aprobación del Consejo Directivo, a fin de conocer a por parte de las señoras Directoras que están recién iniciando, en que consisten esas reformas al Reglamento a la Ley.

El Lic. Berny Vargas manifiesta en relación con el tema que los ocupa, que hubo una cierta duda de parte de Leyes y Decretos en cuanto a la necesidad de que rubricaran el documento

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

algunos de los Ministros, sin embargo, el Lic. Rodnny Murillo, Abogado del Ministerio de Salud y su persona coincidieron en que no existía esa necesidad. Cree que la observación más importante y más trascendente que se hizo la última vez, fue que se corroborara que la fecha que se entregara el Reglamento todos los Ministros estuvieran dentro del país; para lo cual personalmente lo corroboró que así fuera y así se remitió, por lo demás no se presentaba mayor observación, no obstante, cuando el Dr. Fernando Marín ingresa a la Institución se lo remite para su revisión, de lo cual asume prontamente será de conocimiento de los señores Directores.

La Licda. María Eugenia Badilla sugiere a la Administración que se les remita el documento antes del día viernes, para estudiar la propuesta al Reglamento del IMAS con anterioridad.

El Lic. Jorge Vargas recuerda la solicitud anterior, para que la Asesoría Jurídica les facilite el Reglamento Interno del Consejo Directivo y el Reglamento de la Ley del IMAS, a fin de conocerlo máxime que está en consulta por parte de la Presidencia Ejecutiva, antes de ser remitido nuevamente.

Por lo anterior propone conocer en una próxima sesión la propuesta de Reglamento a la Ley del IMAS antes de retornar al proceso de publicación para efectos de verificar, y que también sea conocida por los nuevos miembros del Consejo Directivo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 258-10

Se acuerda:

Que en la próxima sesión se presente con el fin de que sea conocida y analizada por los miembros del Consejo Directivo, la propuesta de modificación del Reglamento a la Ley del IMAS, antes de que éste retorne al proceso de publicación.

A solicitud del señor Vicepresidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN AL POI Y AJUSTE DE METAS 2010 Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.02-2010, SEGÚN OFICIOS GG.1825-07-2010 Y P.E.414-07-2010:

El Lic. Jorge Vargas solicita el ingreso a la Sala de Sesiones de los compañeros Alexander Porras, Coordinador Área de Presupuesto, Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente Desarrollo Social, Fernando Sánchez, Subgerente Soporte Administrativo, Lic. Jorge Baldiodeda, Subgerente Gestión de Recursos y Licda. Yamileth Céspedes Coordinadora Área de Planificación Institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Margarita Fernández inicia manifestando que el día de hoy, la Administración presenta para análisis del Consejo Directivo la Modificación al Plan Operativo Institucional y el Ajuste de Metas del año 2010, dado a un presupuesto extraordinario que tiene el IMAS, mediante el Presupuesto Extraordinario que tiene el IMAS por un monto de ¢1.500.000.00, que para poderlo ejecutar es importante realizar algunas modificaciones al POI que originalmente aprobó el Consejo Directivo.

Aclara que la modificación debe de ser de conocimiento de la Contraloría General de la República, debido a que el programa de Gobierno sobre la Red de Cuido, no se tenía previsto en el mes de septiembre del año 2009.

Por lo anterior, solicita conceder la palabra a la Licda. Yamileth Céspedes para que inicie con la exposición de la Modificación al POI y el Ajuste de Metas 2010.

Seguidamente la Licda. Yamileth Céspedes inicia la exposición referente al documento elaborado a solicitud de la Subgerencia de Desarrollo Social y de la Gerencia General con el aval de la Presidencia Ejecutiva, lo anterior mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas antes de pasar a la parte estrictamente cuantitativa de la exposición, señala que le satisface que estén presentes los tres subgerentes de la Institución, debido a que están en un proceso de transición de cambio de adoptar una serie de compromisos y para él es fundamental contar con la presencia de los Subgerentes que de por sí mediante Reglamento tienen asiento propio, y que en esa fase se ha perdido el hábito, lo cual particularmente luego

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

va a proponer al Presidente Ejecutivo, a efecto de formalizarlo en otra sesión; máxime que se están analizando temas respecto al compromiso del IMAS.

Agrega que es importante comentar en relación con el punto en discusión, porque se trata de recursos que se agregan, no es una reestructuración interna, son ¢15.000.000.0 que en la gestión del Dr. Fernando Marín ha permitido que se consigan adicionales, lo cual amplía el compromiso, porque ya no se contaría con solamente ese presupuesto sino de ¢130.000.000.0 que significan las responsabilidades que atañen a la parte superior y al Consejo Directivo.

Por otra parte entiende que es una primera entrada para asumir con carácter experimental y de pilotaje los compromisos que va a significar para el año 2011, un cambio sustantivo en las líneas de acción de la institución, tema que se va conocer en el Taller sobre Políticas sobre la elaboración del POI y el Presupuesto 2011.

La Licda. Margarita Fernández explica que en lo que se refiere a los convenios que supera los ¢25.000.000.00 de acuerdo a la Tabla de Límites para su aprobación, debido a que implica una parte de dotación básica, y por la experiencia que han tenido al desarrollar proyectos más que todo de construcciones de hogares, no va a dar tiempo, por lo que se le ha recomendado al señor Presidente Ejecutivo dirigir más los recursos a equipamiento básico.

Al respecto el señor Presidente ha dejado muy claro que el aumento que se realice es por cobertura, debido a que se debe de recordar que existe una meta de atender más niñas y niños y la idea es que el costo de atención sea por asistencia social, porque hay hogares que tienen campos disponibles para que más familias se vean apoyadas para el cuidado de los niños y por otra parte apoyar a las diferentes organizaciones para el mismo fin.

El Lic. Jorge Vargas aclara que el tema en discusión se trata de ajustes de corto plazo y de un financiamiento extraordinario, piensa que se debe de revisar a lo interno las metas y presupuesto, porque se va a continuar con compromisos formalizados en ámbitos que se deben de analizar.

La Licda. Yamileth Céspedes responde a lo anterior, que la tabla de límites tiene un rubro denominado Condonación de Deudas, con un monto pequeño y que durante el año no se ha ejecutado, por lo que la Subgerencia de Desarrollo Social y la Gerencia General le solicitan que elimine ese rubro de la tabla, agregando en Desarrollo Comunitario “Costo de Atención”, porque no está dentro de la tabla de límites. Los montos se mantienen tanto para la Dirección Superior hasta ¢25.000.000.0 y un monto mayor para el Consejo Directivo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

Sin más observaciones los señores Directores, dan por conocidos los ajustes al POI 2010.

Seguidamente la Licda. Yamileth Céspedes presenta mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, lo relativo a las metas 2010.

En relación con el cuadro relativo a las Modificaciones al Presupuesto y Metas al Plan Operativo Institucional, con recursos del Gobierno Central, año 2010, sugiere hacer un cambio en la nota para que se lea: “monto máximo”, por “monto promedio”.

El master Edgardo Herrera señala que el Consejo Directivo estaría aprobando esta modificación con los términos que se está planteando, dado que no hay una reglamentación interna sobre este programa, para efectos de fiscalización la Auditoría y cualquier ente de fiscalización que vaya a ver este tema, si en una familia se diera ayuda a tres niños es improcedente.

Atendiendo lo que dice el Lic. Juan Carlos Dengo que ese no es el propósito, le parece que lo que está es mal planteado la determinación de las metas, una cosa es la ejecución del programa y otro la determinación de las metas en un período específico.

El Lic. Jorge Vargas piensa que el gran error está en la definición de beneficios, se debe jugar con beneficiarios y no con beneficios, en términos de meta es el alcance de personas, vale la pena que se revise la formulación de estas propuestas, porque no es un problema de necesidades sino de familias o niños.

Otra observación que plantea la Auditoría es que no se puede circunscribir a dos niños en la cobertura del programa, que se puede trabajar por familias o niños, esto nos podría plantear problemas en la ejecución del programa, por lo que le gustaría que trate de ver si es factible modificar.

A la Licda. Mireya Jiménez le parece bien lo mencionado por la Licda. Isabel Muñoz, no sabe si existe alguna legalidad para que no se atiendan a tres o cuatro niños, le gustaría escuchar el criterio de la Asesoría Jurídica, porque no se puede discriminar a una familia donde hay una mujer que tiene cuatro niños y que vive en extrema pobreza y que solo se le atienda quizás dos niños y los otros se van a quedar por fuera.

La Licda. Isabel Muñoz cree que no se va a discriminar a ninguna mujer que tenga más de dos niños, más bien le parece improcedente e incorrecto que se vaya a aprobar un presupuesto en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

base a dos niños, sino que de antemano se conozca los niños que vive en cada familia, para realmente tener un presupuesto correcto.

El Lic. Berny Vargas responde que cualquier norma que se establezca en este Consejo o en la administración contraria a lo que establece el artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia, sobre el interés superior del menor pues sedería y en el caso que existan hasta siete menores y califiquen, esa normativa debe aplicarse.

El Lic. Jorge Vargas propone que se mantenga en el documento el monto máximo por familia de ¢100.000 para los meses de agosto a diciembre del 2010 y no indicar el número de niños.

Al ser las 11:38 a.m. ingresa a la sala de sesiones el Dr. Fernando Marín.

La Licda. Margarita Fernández, recomienda que en el acuerdo se diga que para efectos de la determinación de la meta, se estima la atención de 1.400 familias con un promedio de dos niños por familia.

La Licda. Yamileth Céspedes considera que debe quedar el monto promedio que se otorgará por familia es de ¢100.000 de acuerdo a un informe social, porque si una familia tiene cinco niños pero realmente no necesita el monto total de los ¢250.000, para tener a todos los niños en el Hogar Comunitario, pero que no se le ponga el número de niños, por lo que sugiere que se deje por familia y de acuerdo a un informe social.

Al ser las 11:58 a.m ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra González.

Luego de las anteriores consideraciones, el cuadro en discusión quedaría que el Beneficio corresponde a la Atención de Necesidades, indicando el monto de ¢700.000.0 miles del Gobierno Central, más el presupuesto completo, más las Metas, lo cual suma en total 12.190, para el año 2010.

El Lic. Fernando Sánchez presenta mediante filminas que forman parte integral de la presente acta la propuesta del Presupuesto Extraordinario No.002-10, correspondiente a los rubros incorporados en el presupuesto Extraordinario de la República

Seguidamente la Licda. Mayra Trejos, da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

ACUERDO CD 259-10

CONSIDERANDO:

- 1- Que mediante oficio PI 105-07-2010, la Licenciada Yamileth Céspedes, Coordinadora del Área de Planificación Institucional, remite a la Presidencia Ejecutiva el documento denominado “Criterio técnico del Área de Planificación Institución en cuanto a las modificaciones y ajustes a las metas del POI 2010”, para su aprobación y traslado al Consejo Directivo.
- 2- Que mediante oficio PE-414-07-2010, el Dr. Fernando Marín, Presidente Ejecutivo, remite al Consejo Directivo el documento denominado “Criterio Técnico del Área de Planificación Institución en cuanto a las modificaciones y ajustes a las metas del POI 2010”, para su análisis y aprobación.
- 3- Que mediante oficio A.A.F 068-07-2010, de fecha 1 de julio de 2010, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora Área de Administración Financiera y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General, el documento denominado Presupuesto Extraordinario N° 02-2010, mediante el cual dan fe que técnicamente dicho documento presupuestario cumple con los requisitos establecidos en el bloque de legalidad respectivo.
- 4- Que, según oficio GG-1782-07-2010 de fecha 07 de Julio del año en curso, suscrito por la Licenciada Margarita Fernández Garita, Gerente General, proceden a remitir ante el Consejo Directivo el Presupuesto Extraordinario # 02-2010, lo cual dan fe que dicho documento atiende integralmente todos los requisitos establecidos en el bloque de legalidad de conformidad con el oficio A.A.F 068-07-2010.
- 5- Que este Consejo Directivo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4760, y de conformidad con los oficios A.A.F 068-07-10 y GG.1782-07-10, manifiestan que el Presupuesto Extraordinario No.02-2010, cumple con lo establecido con el bloque de legalidad. Asimismo se deberá de eliminar de dichos documentos lo siguiente: “Costo de atención a la niñez en Alternativas de Cuido. El monto máximo que se otorgará por familia es de ¢100.000, que cubrirá a dos niños (as) por familia, para los meses de agosto a diciembre 2010”.

POR TANTO:

Se acuerda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

- 1- Aprobar modificaciones al ajuste de metas al POI 2010, de acuerdo al documento presentado por el Área de Planificación Institucional.
- 2- Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2010, cuyo total asciende a la suma de **¢ 1.500.000.0 miles (Mil quinientos millones exactos)**, según el cuadro de origen y aplicación de recursos.
- 3- Asimismo se deberá de eliminar del cuadro del documento referente a Ajustes de Metas al *POI 2010* y al Presupuesto Extraordinario 02-2010, lo siguiente: “Costo de atención a la niñez en Alternativas de Cuido. El monto máximo que se otorgará por familia es de ¢100.000, que cubrirá a dos niños (as) por familia, para los meses de agosto a diciembre 2010”.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. Mayra González León, se abstiene de votar.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra González razono su abstinencia porque no estuvo presente durante la sesión cuando se analizó del presente punto.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

5.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE POLÍTICAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2011, PARA SU ANÁLISIS, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS MISMAS, SEGÚN OFICIO PI.0106-07-2010:

La Licda. Yamileth Céspedes inicia la presentación con filminas del punto en análisis, que forma parte integral del acta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

La Licda. Rose Mary Ruiz interviene para referirse a una inquietud con respecto a la Ley 4760, con el propósito de crear una institución que fuera rectora en materia de la superación de la pobreza; con la participación de las Instituciones del Estado que tengan que ver con el tema de la pobreza. Piensa que hay un momento político central con el actual Gobierno de la República, que reafirma esa participación central del IMAS; al nombrar un Presidente Ejecutivo y crear un Ministerio de Desarrollo y Bienestar Social.

Agrega que la Ley es clara en sus artículos primeros sobre esta situación, además que le coloca al IMAS la rectoría de generar ese plan y coordinar los esfuerzos con todas las instituciones del Estado. Siente que este Plan deja de lado esa visión nacional, tomando en cuenta que le asigna al IMAS de crear la política nacional en materia de superación de la pobreza.

Comenta que hay puntos en las políticas con respecto a la interinstitucionalidad que no aparecen. Opina que la Institución debe de ser líder de las Instituciones del Estado, de las Áreas Regionales y las Unidades Locales, es decir, que el IMAS tendría que ser el que convoca, impulsa y coordina a las diferentes Instituciones; tomando en cuenta a las Universidades del Estado.

Menciona también que debe de generar una propuesta de formación y capacitación de los pobres con la ayuda de varias instituciones del Estado, que incluye la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Trabajo Social y que al nombrar a dicha Universidad se toma en cuenta todo el Sistema de Educación Superior del Estado, para que ayuden a capacitar los sectores más pobres, con el fin de que se puedan integrar a la economía social y productiva del país, visión que no se encuentra plasmada en el documento en discusión.

La otra observación general es que con base a este planteamiento, se trabaja con la familia, no obstante cree que la comunidad es fundamental para apoyar el desarrollo de las familias y las estrategias de Desarrollo Social, de las diferentes localidades con las cuales se va trabajando.

El otro punto es que cuando se habla de valores intrínsecos, ya están definidos en el IMAS, y debería de quedar claro a cuáles se están refiriendo.

La Otra observación es con respecto a la política de publicidad de las Empresas Comerciales, sobre lo cual se está planteando que hay necesidad de comunicarle a los comprobadores del IMAS, tanto nacionales como extranjeros que su dinero está siendo utilizado para superar la pobreza del país.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

Por otra parte le parece un esfuerzo muy valioso de parte de la Administración, al presentar el presente documento al Consejo Directivo.

La Licda. Mireya Jiménez con respecto al comentario de la relación que tiene el señor Presidente con los alcaldes, señala que un aspecto importante es la relación del IMAS con las alcaldías, así como con las asociaciones, municipalidades y todas las organizaciones de la Sociedad Civil, para poner a caminar las políticas y llevar a cabo todos los nuevos programas que se presentan.

Aprovecha para extender sus felicitaciones al Área de Planificación, por la propuesta presentada que es útil para estudiar y agregar elementos sumamente importantes que deben de tomar en cuenta.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que es fundamental lo que han dicho las compañeras respecto al punto en discusión. Manifiesta su preocupación, en el sentido de que se presenta en el documento la programación financiera integrada con una metodología de gestión descentralizada, equilibrada, equitativa, lo cual es importante, sin embargo, cuando se habla en forma amistosa con las Regionales, encuentra que existe un malestar que para cosas muy pequeñas, necesitan el visto bueno de las oficinas centrales.

Es decir, tienen potestad para ayudar a una familia de forma justificada, sin embargo, en la parte administrativa-financiera, tienen que contar con ese visto bueno y si ese día el sistema está fuera de servicio o no hay fluido eléctrico en la zona etc., se quedan las cosas pendientes. Al respecto, en razón de que se habla de una metodología de gestión desconcentrada, sería importante estudiar si pueden operar en asuntos administrativos, porque cuando se trabaja un poco distante de oficinas centrales; es un poco difícil llevar a cabo las diferentes labores.

Con respecto al factor de Desarrollo Humano indica que es sumamente importante, sin embargo, a veces se les olvida como lo ha manifestado el señor Presidente Ejecutivo en algunas ocasiones, el respeto que tiene que haber de los funcionarios del IMAS a los subalternos y sobre todo a los usuarios, debe de reflejarse un poco más.

En relación con los oficios remitidos por parte de las Áreas Regionales a la Subgerencia de Desarrollo o a otras instancias, dejan a veces un sin sabor, y es donde se debe de abrir un poco más el diálogo con funcionarios, Áreas Regionales, etc., para conocer cuáles son sus inquietudes, porque el trabajo es casi el primer hogar para los trabajadores.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

El Lic. Jorge Vargas reconoce la importancia de este proceso que inicia con la presentación del presente documento, porque es importante dedicarle tiempo de reflexión y análisis a la definición de las políticas institucionales.

Personalmente manifiesta que con respecto a este tema, le ha tocado estar más en la gestión, pero no en la definición y desde su punto de vista es fundamental entender que a partir de este momento se está definiendo en un horizonte de cuatro años el deber de ser del IMAS, lo cual es fundamental.

En primer lugar, solicita una aclaración con respecto al método de elaboración de la política, en el sentido de si el nivel superior ha participado en estas definiciones. En segundo lugar, señala que desde el punto de vista del formato de unas políticas, señala que han seguido de nuevo las rutinas apegados a lo que les solicita las diferentes entidades, no obstante, desde una identificación clara de lo que quieren, le parece que podría significar un esfuerzo de mayor profundidad, debido a que el documento que tienen a la vista plantea que todas los lineamientos políticos tienen igual jerarquía, es decir, que lo es la atención de la población en situaciones de pobreza, como lo es las Empresas Comerciales.

Agrega que es importante hacer una diferenciación de lo que es una estrategia de carácter político y una de carácter operativo, hablando de políticas con las que debe de operar, es decir, darle más énfasis a lo que tiene que ver con políticas o estrategia de carácter doctrinal institucional.

Estima que es necesario darle más pensamiento de qué manera se puede plantear el error histórico del IMAS en términos de disminuir la pobreza y no solamente atenderla porque limitaría el alcance por el cual fue constituida la institución en la década de los setenta, bajo el liderazgo visionario del Ex-presidente José Figueres.

Agrega que el énfasis en los esfuerzos en el ámbito social y el enfoque de trabajo del siglo XX le dio prioridad al grupo y en menor grado a la persona, lo que culminó con una invisibilización del ser humano en beneficio del grupo. Por el contrario, a inicios del Siglo XXI, se tiende a reivindicar la persona sobre el grupo, aspecto que estima importante se incluya dentro de la definición filosófica y estratégica del IMAS.

En esos términos el Lic. Jorge Vargas piensa que el IMAS debe comprometerse a no ver la población objetivo como un número y sino como una persona y contribuir para que esta persona pueda superar su situación de pobreza y respetar su dignidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

Por otra parte, el concepto de “sociedad civil” tiene la virtud que no señala a nadie, hay que tener claro cuáles son los actores relevantes, coincide de que una entidad como el IMAS hablar de familia, persona y de comunidades es un requisito, porque son los diferentes niveles de intervención institucional.

Sugiere incorporar el concepto de comunidad, asimismo hay que visibilizar como aliados naturales de la Institución a los gobiernos locales. Sugiere se segmente en estos postulados las primicias básica, lo que relacionado con comunidad, gobierno local y otros actores relevantes de la sociedad civil, que ya se puede ir configurando de acuerdo a los lineamiento, no dejarlo en un postulado general, sino irlo particularizando.

En relación con el punto 4, se habla del seguimiento de la evaluación de las acciones relacionadas con la ejecución y resultados de los programas, en su oportunidad indicó que no se está midiendo el impacto de la intervención del IMAS, eso es una limitaciones que se tiene, hasta donde realmente estamos contribuyendo a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población objetivo, porque si se hace una evaluación de acciones y resultados, se está verificando una cuestión a corto plazo.

En ese sentido, sugiere que a nivel de una política se hable de seguimiento y evaluación de impacto, efecto y resultados, las otras políticas son de obligación como la incorporación de la perspectiva de discapacidad, que son políticas de carácter operativo, lo importante es que le den más contenido a las líneas anterior para que permita definir con mayor claridad hacia donde queremos ir.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que el seguimiento de la evaluación es importante, porque da un producto informativo de cómo se ha trabajado, pero es mucho más importante el proceso que se vive con las familias, las organizaciones de evaluar lo actuado hasta ese momento, eso les ensaña tanto a ellos como a nosotros en qué nivel estamos trabajando y hacía donde nos vamos orientando, se puede reformular todo lo accionar de la Institución con base en lo que la comunidad va definiendo, pero la comunidad a su vez se va posesionando de su realidad y cómo ella puede salir.

Es importante que en el seguimiento y la evaluación la comunidad y sus organizaciones, incluyendo los gobiernos locales, participen como proceso formativo que nos va a dar un mejor producto, eso es un logro, el otro logro es el proceso mismo de formación de las personas y de las organizaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
JULIO DE 2010.
ACTA N° 051-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo da por conocido la propuesta de políticas del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2011, le agradece el trabajo al Área de Planificación, Gerencia General y Subgerencias, a su vez con estas observaciones pueden ir incorporando algunos elementos a las políticas.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 1:15 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**